



República Dominicana
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General de Ganadería
"Año de la Innovación y la Competitividad"

Resolución Núm.06-2019, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Ganadería.

CONSIDERANDO: Que la estructura organizativa de la **Dirección General de Ganadería**, debe estar orientada en función de la misión, visión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión.

CONSIDERANDO: Que la ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministerio de Administración Pública a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que la **Dirección General de Ganadería** en su rol de órgano rector del Subsector Pecuario Nacional, tiene por misión institucional, promover el desarrollo de la pecuaria nacional mediante políticas, planes, programas y proyectos que impulsen la productividad y la competitividad de los productores/as pecuarios y resguarden la sanidad animal, a fin de alcanzar un mayor posicionamiento en el mercado local e internacional, contribuyendo con la Prevención de enfermedades de origen animal transmisibles a los seres humanos y contribuir a lograr en la seguridad alimentaria de la nación.

CONSIDERANDO: Que la **Dirección General de Ganadería**, debe contar con los instrumentos administrativos y jurisdiccionales que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para las cuales ha sido creado.

CONSIDERANDO: Que La Ley 41-08, que crea el Ministerio de Administración Pública, establece en su artículo 8, numeral 12, que ésta es la institución encargada de evaluar y proponer las reformas de las estructuras orgánica y funcional de la administración pública. Asimismo, revisar y aprobar los manuales de procedimiento y de organización y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la administración pública.

CONSIDERANDO: Que según lo establece Decreto No. 103-01 del 18 de enero del 2001: que faculta a la Dirección General de Ganadería para dirigir todas las actividades oficiales relacionadas con la pecuaria y que le otorga independencia administrativa y financiera a la Dirección General de Ganadería, institución responsable de su administración, aplicación y cumplimiento.

VISTOS:

- La Constitución de la República Dominicana proclamada el 13 de junio del 2015;
- Ley Núm. 247-12 Orgánica de Administración Pública, de fecha 9 de agosto de 2012;





República Dominicana
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General de Ganadería
"Año de la Innovación y la Competitividad"

- **Ley Núm. 1-12**, de la Estrategia Nacional de Desarrollo de 2030, de fecha 25 de enero de 2012;
- **Ley Núm. 41-08**, de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública;
- **Ley Núm. 481-08**, de Archivos, del 11 de diciembre de 2008, que ordena crear una unidad que funcione como Archivo Central para la preservación de documentos relativos a la gestión y la memoria institucional;
- **Ley Núm. 05-07**, del 8 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado;
- **Ley Núm. 340-06**, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;
- **Ley Núm. 423-06**, del 17 de noviembre de 2006, sobre el Presupuesto para el Sector Público;
- **Ley Núm. 498-06**, del 28 de diciembre de 2006, que instituye el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública;
- **Ley Núm. 200-04**, del 28 de julio de 2004, de Libre Acceso a la Información Pública;
- **Ley Núm. 8-65**, del 8 de septiembre que crea el Ministerio de Agricultura y su Reglamento Orgánico Núm. 1142 que crea el Departamento de Ganadería;
- **Resolución Núm. 14-2013**, del 11 de abril del 2013, que aprueba Modelo de Estructura Organizativa para las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD);
- **Resolución Núm. 51-2013**, del 03 de diciembre del 2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación TIC;
- **Resolución Núm. 76-2013**, del 23 de octubre del 2013. Emitida por el Ministro de Agricultura; que crea la Comisión Consultiva de Dirigentes Pecuarios;
- **Resolución Núm. 30-14**, del 01 de junio 2014, que aprueba modelo de Estructura Organizativa de las Unidades Jurídicas;





República Dominicana
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General de Ganadería
"Año de la Innovación y la Competitividad"

- **Resolución Núm. 05-09**, del 4 de marzo de 2009, que modifica el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas del Sector Público aprobado por la Resolución Núm. 78-06, del 23 de noviembre 2006;
- **Decreto Núm. 56-10**, del 6 de febrero de 2010, que dispone las denominaciones de Ministros, Viceministros y Subsecretarios de Estados, entre otras disposiciones a las Instituciones del Gobierno Central;
- **Decreto No. 103-01**, del 18 de enero del 2001, el cual dispone que la Dirección General de Ganadería en lo adelante estará investida de las facultades para dirigir todas las actividades oficiales encaminadas a lograr diferentes metas relacionadas con la Pecuaria Nacional;
- **Decreto Núm. 128-93**, del Poder Ejecutivo, de fecha 5 de mayo del 1993 que crea el Consejo de Administración del Laboratorio Veterinario Central (LAVECEN);
- **Resolución Núm. 27-79**, del Secretario de Estado de Agricultura, la cual dispone que el Laboratorio Veterinario Central (LAVECEN) pase a ser dependencia de la **Dirección General de Ganadería**;
- Manual para la Organización de las Oficinas de Recursos Humanos del Sector Público, Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP), Editora Lozano, segunda edición - 2006, Santo Domingo;

En uso de facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO I: Se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la DIRECCION GENERAL DE GANADERIA, con el objetivo de dotar a dicha institución de un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional.





República Dominicana
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General de Ganadería
"Año de la Innovación y la Competitividad"

ARTÍCULO 2: Conforme a la presente Resolución, se consigna anexo el Manual de Organización y Funciones, en el cual se detallan las funciones de todas las áreas que conforman la estructura organizativa de la Dirección General de Ganadería, aprobada mediante la Resolución Núm. 02, de fecha 19 de septiembre del 2018, de este organismo.

ARTÍCULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones y actualizaciones de las funciones de áreas organizativas de la Dirección General de Ganadería, deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de aprobación.

ARTÍCULO 3: Se instruye al Departamento de Planificación y Desarrollo y de Recursos Humanos para que promuevan la implementación, evaluación y posteriormente, la actualización del Manual de Organización y Funciones.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

Vista por:

Dr. Duarte Contreras Contreras
Director General de Ganadería (DIGEGA)

Aprobada por:

Osmar C. Benitez
Ministro de Agricultura (MA)

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública (MAP)

